INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso de **INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL** con memorial allegado por parte de la Cámara de Comercio de Manizales informando sobre la efectividad de la cautela decretada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 19 de diciembre de 2022.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Trámite No. 818

PROCESO: INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA ROJAS MARULANDA
DEMANDADOS: EMPRESA ARAUCA S.A.
RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00289-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier memorial allegado por la Cámara de Comercio de Manizales informando sobre la efectividad de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso, para conocimiento de la parte interesada y así las cosas se continuará con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 001 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 11 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
secretaria